



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 059-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 12 de Mayo de 2014

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 056-2014-SUNARP/Z.R. IV-JEF, de fecha 07 de mayo de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural del visto, de fecha 07 de mayo de 2014, se resuelve: "Artículo Primero, prorrogar el encargo de funciones de Registrador Público, a la Asistente Registral Teresa De Jesús Yalta García, en la Plaza: Número de Orden 24, Categoría P1, Nivel Remunerativo R3, Clasificador SP-EJ, Código 67061904, de la Oficina Registral de Alto Amazonas-Yurimaguas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, quien estará a cargo –indistintamente y en atención a la necesidad del servicio- de los registros de Propiedad Inmueble, Registro de Bienes Muebles, Registros de Personas Jurídicas, Registro de Personas Naturales, con eficacia a partir del 01 de mayo de 2014 hasta en cuanto se formalice la transferencia de esta Oficina Registral en el ámbito de competencia de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba...".

Que, siendo el caso que no habiéndose considerado dentro de la encargatura conferida, las labores propias del despacho de Publicidad Registral, se hace imprescindible modificar la resolución del visto a fin de considerar dentro de la misma las funciones de este despacho.



Que, en tal sentido, a efectos de garantizar la continuidad y optimización del los servicios que brinda los Registros Públicos, resulta necesaria extender la encargatura en lo que al despacho de Publicidad Registral respecta.

Que, conforme se encuentra claramente establecido en el artículo 16°, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del Manual de Organización y Funciones vigentes, el Registrador Público tiene funciones específicas del cargo que cumplir;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el artículo 4° de la Ley N° 26636, así como con las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 056-2014-SUNARP/Z.R. IV-JEF, de fecha 07 de mayo de 2014, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: **PRORROGAR**, el encargo de funciones

de Registrador Público, a la Asistente Registral TERESA DE JESÚS YALTA GARCÍA, en la Plaza: Número de Orden 24, Categoría P1, Nivel Remunerativo R3, Clasificador SP-EJ, Código 67061904, de la Oficina Registral de Alto Amazonas-Yurimaguas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, quien estará a cargo –indistintamente y en atención a la necesidad del servicio- de los registros de Propiedad Inmueble, Registro de Bienes Muebles, Registros de Personas Jurídicas, Registro de Personas Naturales y el despacho de Publicidad Registral, con eficacia a partir del 01 de mayo de 2014 hasta en cuanto se formalice la transferencia de esta Oficina Registral al ámbito de competencia de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar **SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Jefatural N° 056-2014-SUNARP/Z.R. IV-JEF, de fecha 07 de mayo de 2014.

Regístrese y Comuníquese




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos